

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Carlos Mauricio González Solano
Demandado	Hernando de Jesús Escobar Montoya
Radicado	05001 40 03 028 2021 00418 00
Providencia	Remite a auto. Insta apoderado

Mediante correo electrónico presentado el 8 de los corrientes (Doc.10), el apoderado judicial de la parte actora solicita se imparta trámite al memorial presentado el 27 de agosto, por lo que se le remite al auto notificado en estados electrónicos el 9 de septiembre (Doc.09), donde se le requirió dar cumplimiento a la exigencia allí señalada, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Es de anotar que el link del expediente digital fue remitido al profesional del derecho desde el 30 de abril de la presente anualidad (Doc.05 C02) por lo que se le insta que esté atento a las actuaciones que se surtan en el proceso, a través de dicho link.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Civil 028 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d17342d10ff18b1840a756f86997a97920dfb2be8489ce22ab238dbb2cfd6007
Documento generado en 17/09/2021 07:58:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>